

ORGANO DE CONTROL INTERNO

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL RELATIVO A QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, a través del Órgano de Control Interno, con domicilio en la Avenida Ignacio Zaragoza sin número Altos del Palacio Municipal, entre las calles Manuel Gutiérrez Zamora y Miguel Lerdo de Tejada, Colonia Centro, C.P. 91700, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos personales que recabamos serán exclusivamente utilizados para cumplir con las atribuciones y obligaciones de esta Subdirección, como son:

- Identificar plenamente a la persona que comparece dentro del procedimiento administrativo que corresponda;
- Verificar el cumplimiento de requisitos legales;
- Realizar Notificaciones;
- Desahogar los procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos, exservidores públicos o particulares vinculados con faltas administrativas graves, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y
- Dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Transparencia. y Acceso a la Información Pública.

Se informa que NO se efectuarán tratamientos adicionales.

DATOS PERSONALES RECABADOS

CATEGORÍA	TIPOS DE DATOS PERSONALES
DATOS IDENTIFICATIVOS	NOMBRE
	EDAD
	DOMICILIO
	NACIONALIDAD
	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
	TELÉFONO PARTICULAR
	TELÉFONO MÓVIL
	ESTADO CIVIL
	FILIACIÓN
	CURP
	CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)
	CLAVE DE ELECTOR
	FIRMA
DATOS ACADÉMICOS	ESCOLARIDAD
DATOS IDEOLÓGICOS	AFILIACIÓN SINDICAL
DATOS ELECTRÓNICOS	CORREO ELECTRÓNICO NO OFICIAL
DATOS PATRIMONIALES	INGRESOS

Así como aquellos que se requieran dependiendo de la naturaleza de la queja o denuncia.

FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento para el tratamiento de datos personales son el artículo 6 inciso A, fracción II y VIII, 16 párrafo segundo, 108 párrafo primero y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafo séptimo, octavo y noveno; 67 fracción IV, 71 fracción IX y 76 Bis, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 1, 3 fracción II, III, 21, 22, 23, 25 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de sujeto Obligados; artículos 6, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 37 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 26, 97 y 101 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 38, fracción XXXI, lo anterior en virtud de las atribuciones que tiene conferidas atendiendo a lo establecido por los artículos 35 fracción XXI, 73 decies, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 33 apartado C, 89 fracciones V y XX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz y demás normatividad que resulte aplicable.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se informa que los datos personales podrán ser compartidos con autoridades distintas al responsable, y para los fines que se describen a continuación:

DESTINATARIO DE LOS DATOS PERSONALES	PAÍS	FINALIDAD
Órganos encargados del Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso, de tramitar algún recurso de impugnación mediante petición fundada y motivada de acuerdo con las leyes aplicables referentes al Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Autoridades jurisdiccionales estatales o federales	México	Para coadyuvar en los procedimientos administrativos como jurisdiccionales en caso de interponer otro medio de impugnación previsto por otras leyes

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran el consentimiento de la persona titular, a menos que se configure algún supuesto previsto dentro del artículo 16 de la Ley 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DERECHOS ARCO

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia en el formato electrónico disponible en <https://gobiernoabierto.veracruzmuniciplio.gob.mx/wp-content/uploads/2026/03/Formato-Derecho-ARCOP-1.pdf>, vía Plataforma Nacional de Transparencia disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, o por correo electrónico transparencia@veracruzmuniciplio.gob.mx. El plazo para atender su solicitud es de **10 días hábiles más previa notificación.**



Los requisitos que debe cumplir son:

- I. El nombre de la persona titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad de la persona titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud;
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita la persona titular; y
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 20 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Avenida Ignacio Zaragoza, sin número, Altos del Palacio Municipal, entre las calles Manuel Gutiérrez Zamora y Miguel Lerdo de Tejada, Col. Centro, Veracruz, Veracruz, C.P. 91700.

Teléfono: (229) 200 2051

Correo electrónico institucional: transparencia@veracruzmunipio.gob.mx

En caso de realizar alguna modificación al Aviso de Privacidad, se le hará de su conocimiento mediante la página de internet: <https://gobiernoabierto.veracruzmunipio.gob.mx/avisos-de-privacidad/>

